UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 14/13**		
Título:	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNA UNIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y PREPARACION DE MUESTRAS PARA PROTEOMICA EN EL INSTITUTO DE BIOINGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 870/13 DE FECHA 01/07/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	01/07/2013	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	02/07/2013
Empresa Clasificada:	**PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**155.485,00€ (128.500,00€+26.985,00€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 6 semanas y el plazo de garantía de 5 años**

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 02 de julio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
870/13
Elche, 1/07/2013

Servicio de Contratación

EXPTE. 14/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 775/13 de fecha 10 de junio, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 13 de junio de 2013 a la mercantil **PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y PREPARACION DE MUESTRAS PARA PROTEOMICA EN EL INSTITUTO DE BIOINGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 14/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 775/13 de fecha 10 de junio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de entrega de **6 semanas**, un plazo de garantía de **5 años**, y por importe de **155.485€ (128.500€ + 26.985€ en concepto de IVA).**

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 5410990 62702 la cantidad de 128.500€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 26.985€ en correspondientes al IVA deducible.

****FONDOS FEDER GV financiados por el Programa Operativo 2007/2013 (Anualidad 2012)***

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y PREPARACION DE MUESTRAS PARA PROTEOMICA EN EL INSTITUTO DE BIOINGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 14/13.)" a favor de **PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.** por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)